



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

ACUERDO No. 006
(4 DE MARZO DE 2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE PASTO LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE COMODATO Y DONACIÓN DEL BIEN INMUEBLE DONDE OPERARÁ EL DENOMINADO HOSPITAL ID DE BAJA COMPLEJIDAD DE SANTA MÓNICA Y LA DONACIÓN DEL EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO Y DEMÁS BIENES MUEBLES PARA LA RESPECTIVA OPERACIÓN A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO-PASTO SALUD”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 del 2012 y las demás disposiciones aplicables,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde del Municipio de Pasto, para celebrar con la Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE, el contrato de comodato, sobre el bien inmueble de propiedad del Municipio, donde funcionará el Hospital ID de baja complejidad de Santa Mónica, el cual hace parte de un lote de mayor extensión de propiedad del ente territorial, ubicado en el barrio Santa Mónica, al sur oriente de la ciudad, adquirido a través de escritura pública de donación No. 3435 del 09 de agosto de 1981 y Escritura Pública aclaratoria No. 4799 del 10 de octubre de 1984, corridas en la Notaria Segunda del Circulo Notarial de Pasto, inscritas en el folio de matrícula inmobiliaria No. 240 – 31071 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

Parágrafo: El inmueble será entregado en la modalidad de comodato hasta tanto se perfeccione la donación del mismo por parte del Municipio a la Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE, según la autorización de que trata el artículo siguiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Alcalde del Municipio de Pasto, para celebrar contrato de DONACIÓN con la Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE, para la entrega a título gratuito del bien inmueble de propiedad del Municipio, donde funcionará el Hospital ID de baja complejidad de Santa Mónica, que resultare después de surtido el trámite de subdivisión predial del bien descrito en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: El inmueble al que se ha hecho referencia en el presente Acuerdo, se destinará a la prestación de servicios de salud.

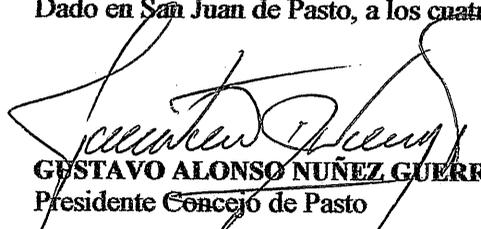
ARTÍCULO CUARTO: Autorizar al Alcalde del Municipio de Pasto, para celebrar con la Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE, el contrato de donación en cuantía superior a lo establecido en las facultades del Ejecutivo, de los equipos médicos, mobiliario y bienes muebles de propiedad del Municipio, que fueron adquiridos para la operación y funcionamiento del Hospital ID de baja complejidad de Santa Mónica, y que fueron entregados al Municipio de Pasto en virtud de los diferentes contratos de compraventa y suministro para la entrega de los bienes, dentro del Proyecto de Inversión “Fortalecimiento de la red de prestación de servicios de salud de la subregión centro del Departamento de Nariño” identificado con código BPIN 2013000030019, y del Sub proyecto “Construcción y dotación del Hospital de baja complejidad tipo ID en el Municipio de Pasto”.

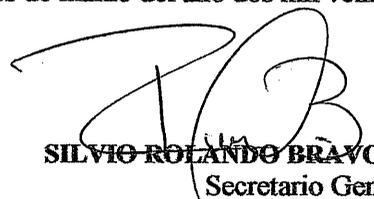
ARTÍCULO QUINTO: La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).


GUSTAVO ALONSO NUÑEZ GUERRERO
Presidente Concejo de Pasto


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co

www.concejodepasto.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

INFORMACIÓN DE CONTACTO
TELÉFONO: 7296352
TELEFAX: 7296676
CORREO: contacto@concejodepasto.gov.co
WWW: www.concejodepasto.gov.co

Continuación Acuerdo No. 006 del 4 de marzo de 2021.

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 006 del 4 de marzo de 2021 fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer debate: El 26 de noviembre de 2020, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo debate: Inicia el 2 de diciembre de 2020, continua el 7 de diciembre de 2020, 22 enero de 2021 y es aprobado en su totalidad el 4 de marzo de 2021.

Dada en San Juan de Pasto, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R.



SANCIÓN AL ACUERDO No. 006 DEL 4 DE MARZO DE 2021.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 006 DEL 4 DE MARZO DE 2021: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE PASTO LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE COMODATO Y DONACIÓN DEL BIEN INMUEBLE DONDE OPERARA EL DENOMINADO HOSPITAL 1D DE BAJA COMPLEJIDAD DE SANTA MONICA Y LA DONACIÓN DEL EQUIPO MEDICO, MOBILIARIO Y DEMAS BIENES MUEBLES PARA LA RESPECTIVA OPERACIÓN A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - PASTO SALUD"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



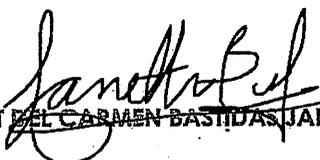
GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 006 DEL 4 DE MARZO DE 2021: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE PASTO LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE COMODATO Y DONACIÓN DEL BIEN INMUEBLE DONDE OPERARA EL DENOMINADO HOSPITAL 1D DE BAJA COMPLEJIDAD DE SANTA MONICA Y LA DONACIÓN DEL EQUIPO MEDICO, MOBILIARIO Y DEMAS BIENES MUEBLES PARA LA RESPECTIVA OPERACIÓN A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - PASTO SALUD"**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente al ocho (8) de marzo de 2021 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los ocho (8) días de marzo de dos mil veintiuno (2021), siendo las 6:00 de la tarde.



YANET DEL CARMEN BASTIDAS JARAMILLO





PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DESPACHO
DEL ALCALDE

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el ACUERDO No. 006 DEL 4 DE MARZO DE 2021: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE PASTO LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE COMODATO Y DONACIÓN DEL BIEN INMUEBLE DONDE OPERARA EL DENOMINADO HOSPITAL 1D DE BAJA COMPLEJIDAD DE SANTA MONICA Y LA DONACIÓN DEL EQUIPO MEDICO, MOBILIARIO Y DEMAS BIENES MUEBLES PARA LA RESPECTIVA OPERACIÓN A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - PASTO SALUD" expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el cinco (5) de marzo de 2021 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2.021) de 8:00 de a mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los ocho (8) días de marzo de dos mil veintiuno(2021) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.


YANET DEL CARMEN BASTIDAS JARAMILLO



SC-CER367025



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Comutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
Carrera 28 A No. 16-05 Barrio San Andrés